

	FORMATO PROVISIONAL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Código:	FM-
		Versión:	1
		Fecha:	08/08/2026
		Página:	1 de 1

Firmado Digitalmente por
GABRIELA TOLEDO Noe
Edithen FAU
2010018628 soft
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación Arequipa
Fecha: 10/08/2026
17:52:14



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE VALOR NUEVO DE REEMPLAZO (VNR) DE SEAL



N° GG/OP-0055-2026

- Área Usuaría:** Unidad de control de Operaciones
- Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en brindar servicios de ingeniería que se encargue del SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE VALOR NUEVO DE REEMPLAZO (VNR) DE SEAL
- Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar el "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE VALOR NUEVO DE REEMPLAZO (VNR) DE SEAL" con la finalidad de contar garantizar el seguimiento y la gestión documentaria para la revisión, validación y seguimiento de los entregables relacionados con la elaboración de valor nuevo de reemplazo (VNR), costos estándar, SICODI, Altas y Bajas, información GIS y metrados

La contratación permitirá identificar oportunamente inconsistencias, formular observaciones técnicas, verificar el levantamiento de las mismas y asegurar que la información presentada cuente con la calidad, consistencia y sustento necesario para su revisión interna y posterior atención ante los requerimientos que correspondan.

4. Finalidad Pública

La finalidad pública de la presente contratación es contribuir a que SEAL cuente con información técnica revisada, consistente y sustentada para el proceso de elaboración del Valor Nuevo de Reemplazo de su zona de concesión, permitiendo fortalecer la gestión de sus activos eléctricos y la planificación de inversiones en redes de distribución.

Asimismo, el servicio permitirá mejorar la calidad y confiabilidad de la información relacionada con VNR todo esto en beneficio de la adecuada prestación del servicio eléctrico a los usuarios dentro del ámbito de concesión de SEAL.

5. Actividad del POI

El objetivo estratégico operativo asociado del Plan Operativo Institucional es el OEI 3. **Mejorar la Gestión Operativa de la Red Eléctrica.**

6. Programación de la Necesidad en el CDN

Para el presente requerimiento de "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE VALOR NUEVO DE REEMPLAZO (VNR) DE SEAL" tiene la necesidad programada por la Unidad Control de Operaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2026, dentro del CDN.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	2 de 21

El requerimiento se encuentra incluido en el código para el SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE VALOR NUEVO DE REEMPLAZO (VNR) DE SEAL.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

7.1 Actividades a desarrollar (servicio).

SEAL remitirá los términos de referencia y copia del contrato del servicio de ELABORACION DE VALOR NUEVO DE REEMPLAZO DE LA ZONA DE CONCESION DE SEAL, en adelante denominado como servicio principal.

La contratista deberá de realizar la supervisión de la elaboración de valor nuevo de reemplazo la cual será ejecutado por una empresa contratada por SEAL.

La contratista deberá de realizar las coordinaciones entre la empresa ejecutora del servicio principal y las áreas de SEAL para la correcta ejecución de la elaboración de valor nuevo de reemplazo.

La contratista recomendará a SEAL la conformidad o aplicación de penalidades según el contrato, la normativa legal de contrataciones con el estado.

HITO 1: Gestión documentaria y de preparación de la información para la elaboración de VNR

- Solicitar los alcances definitivos del servicio de elaboración de valor nuevo de reemplazo de SEAL.
- Revisar el Plan de Trabajo, metodología, cronograma, estructura de entregables y matriz de seguimiento del servicio de valor nuevo de reemplazo de la zona de concesión de SEAL.
- Organizar la información de las bases de datos de SEA relacionadas para la actualización de VNR tomadas de GIS, EKSEAL y/o SIELSE
- Asistir en la gestión documentaria para la respuesta dentro de los plazos del administrador de SEAL del contrato para la Elaboración de valor nuevo de reemplazo (VNR)
- Recomendar al administrador del contrato para la elaboración de valor nuevo de reemplazo la viabilidad del plan de trabajo presentado por la contratista.
- Recabar información de VNR de años anteriores.

HITO 2: Primera supervisión de la inspección de la muestra de campo y actualización preliminar GIS

- Realizar la supervisión de las inspecciones técnicas
- Realizar visitas técnicas en campo según el plan de trabajo.
- Revisar de manera concurrente la información levantada en campo, verificando consistencia entre coordenadas, estructuras, vanos, SED, equipos, redes MT/BT, GIS, SICODI y demás fuentes técnicas disponibles.
- Validar, mediante muestreo y revisión documental, la consistencia de metrados, inventario técnico, armados representativos, costos estándar, Altas y Bajas, VNR existente, VNR adaptado y comparativos.



	FORMATO PROVISIONAL		Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Versión:	16
			Fecha:	08/04/2026
			Página:	3 de 21

- Recomendar y asesorar a SEAL en la determinación del muestreo para la inspección en campo según el cuadro Nro 02

Cuadro N° 01: Metrado de las redes de Distribución

Descripción	SED	MEDIA TENSIÓN		BAJA TENSIÓN		ALUMBRADO
	TOTAL	RED MT (km)	POSTES (MT)	RED BT (km)	POSTES (BT)	LÁMPARAS
Concesión SEAL	7899	4320.18	41193	6997.08	172383	178434

Cuadro N° 02: Metrado de redes de distribución para inspección de campo

SISTEMA ELECTRICO	LONGITUD RED MT (% del total)	LONGITUD RED BT (% del total)
Todos los sistemas	10%	10%

HITO 3: Segunda supervisión de la inspección de la muestra de campo y actualización preliminar GIS

- Validar la supervisión de las inspecciones técnicas
- Realizar visitas técnicas en campo según el plan de trabajo.
- Revisar de manera concurrente la información levantada en campo, verificando consistencia entre coordenadas, estructuras, vanos, SED, equipos, redes MT/BT, GIS, SICODI y demás fuentes técnicas disponibles.
- Validar, mediante muestreo y revisión documental, la consistencia de metrados, inventario técnico, armados representativos, costos estándar, Altas y Bajas, VNR existente, VNR adaptado y comparativos.
- Recomendar a SEAL en la determinación del muestreo para la inspección en campo según el cuadro Nro 02

Hito 4: Supervisión Preliminar de entregables

Revisar la información presentada por la contratista y consolidarlos para la presentación ante OSINERGMIN dentro del plazo según la norma y guía del código de VNR

Consistirá en las siguientes actividades como mínimo:

1. Revisión de Costos Estándares y armados representativos

- Revisar los entregables de la contratista ejecutora del servicio principal relacionado a los costos estándares y armados representativos
- Verificar el cumplimiento de los entregables específicos de la contratista ejecutora del servicio principal:
 - Memoria de cálculo de costos estándar por tipo de instalación.
 - Sustento de precios de mercado mediante cotizaciones, listas, catálogos, órdenes de compra, contratos, facturas y/o fuentes oficiales.
 - Análisis de rendimientos y recursos.
 - Estructura de costos por partidas y componentes.
 - Costos estándar de instalaciones eléctricas e instalaciones no eléctricas.
 - Informe de armados representativos con sustento técnico y económico.
 - Base de datos editable de costos estándar y formatos SICODI/SEAL.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	4 de 21

- Elaboración de matrices de observaciones, seguimiento y trazabilidad, identificando estado, criticidad, responsable, fecha de emisión, fecha de levantamiento y resultado de la revisión.
- Recomendar a SEAL la conformidad, observación o penalidad, según corresponda y de acuerdo con los criterios de conformidad del servicio principal.

2. Revisión de VNR existente, Altas y Bajas, VNR adaptado y comparativo

- Revisar los entregables asociados al Informe integral de VNR existente, Altas y Bajas, VNR adaptado y comparativo
- Verificar el cumplimiento de los entregables específicos de la contratista ejecutora del servicio principal:
 - Informe de procesamiento del VNR existente.
 - Informe de Altas y Bajas 2026 al 31/12/2026 con trazabilidad y sustento documental.
 - Informe de procesamiento del VNR adaptado.
 - Base GIS actualizada, depurada y validada.
 - Cuadros resumen del VNR por componentes y por tipo de instalación.
 - Reporte de consistencia entre GIS, metrados y valorización.
 - Informe comparativo entre VNR actual y VNR anteriores, con análisis de variaciones e impacto técnico-económico.
 - Informe comparativo entre VNR actual y VNR adaptado.
 - Archivos editables y exportables para presentación a OSINERGMIN.
- Recomendar a SEAL la conformidad, observación o penalidad, según corresponda y de acuerdo con los criterios de conformidad del servicio principal.

Hito 5: Seguimiento de observaciones formuladas por OSINERGMIN

- Coordinar y supervisar el levantamiento de observaciones que puedan remitir SEAL y/u OSINERGMIN por parte de la contratista ejecutora del servicio principal
- Validar los siguientes entregables por parte de la contratista:
 - Matriz de observaciones y respuestas.
 - Versión corregida de cuadros, formatos, bases editables y archivos GIS.
 - Memoria de cambios efectuados y sustento técnico de la subsanación.
 - Documentación consolidada lista para presentación regulatoria.
- Recomendar a SEAL la conformidad, observación o penalidad, según corresponda y de acuerdo con los criterios de conformidad del servicio principal.

Normas Técnicas Obligatorias:

No Aplica

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	5 de 21

No Aplica

7.2 Cantidad del Requerimiento

Item	Descripción	Cantidad
01	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE VALOR NUEVO DE REEMPLAZO (VNR) DE SEAL	01 UND

7.3 Código del material

No corresponde

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No aplica

7.5 Características del proveedor

Persona natural o jurídica que cuente con las siguientes características:

- **Experiencia**, No aplica.
- **Habilitaciones**, Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y no tener impedimento para contratar con el Estado, se debe acreditar con el documento correspondiente.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

La Contratista deberá contar con el personal especializado necesario para prestar un eficiente servicio, no pudiendo utilizar para ello a menores de edad; además de lo señalado el postor se obliga a lo siguiente:

CARGO	<i>Especialista en GIS y Base de Datos (CLAVE)</i>
CANT.	1
FORMACION ACADEMICA	<i>Profesional en Ingeniería Eléctrica o en Mecánica-Eléctrica</i>
EXPERIENCIA	<i>Experiencia mínima acumulada de cinco (05) años en trabajos de:</i> - Supervisor en estudios de VNR y/o Inventariado y/o Valorización - Asistente de GIS y Bases de Datos - Programador



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	6 de 21

	- Coordinador y/o supervisor de redes de Transmisión/Distribución - Coordinador y/o supervisor de pruebas eléctricas para actualización de información de activos eléctricos - Supervisor de sistemas informático GIS, CIS y/o SCADA en empresas de distribución y/o transmisión - Supervisor de sistemas de control en instalación eléctricas de distribución y/o transmisión.
CAPACITACION	Veinte (20) horas lectivas acumuladas de capacitación en SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA
FUNCIONES	Se hará cargo de la revisión técnica, control de calidad y seguimiento de los entregables del servicio de elaboración del Valor Nuevo de Reemplazo de la concesión de SEAL, verificando la consistencia de la información relacionada con VNR, SICODI, Altas y Bajas, costos estándar, GIS, metrados y activos eléctricos. Asimismo, elaborará informes, matrices de observaciones y recomendaciones técnicas para la adecuada validación de los entregables y atención de observaciones que correspondan.

CARGO	Asistente (No Clave)
CANT.	1
FORMACION ACADEMICA	Bachiller en Ingeniería Eléctrica o en Mecánica-Eléctrica
EXPERIENCIA	Experiencia mínima acumulada de un (01) año en trabajos de: - Asistente en estudios de VNR y/o Inventariado y/o Valorización - Asistente de GIS y Bases de Datos - Programador - Coordinador y/o Asistente de redes de Transmisión/Distribución - Coordinador y/o Asistente de pruebas eléctricas para actualización de información de activos eléctricos - Asistente de sistemas informático GIS, CIS y/o SCADA en empresas de distribución y/o transmisión - Asistente de sistemas de control en instalación eléctricas de distribución y/o transmisión.
CAPACITACION	Veinte (20) horas lectivas acumuladas de capacitación en SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA
FUNCIONES	Se hará cargo de la revisión técnica, control de calidad y seguimiento de los entregables del servicio de elaboración del Valor Nuevo de Reemplazo de la concesión de SEAL.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	7 de 21

verificando la consistencia de la información relacionada con VNR, SICODI, Altas y Bajas, costos estándar, GIS, metrados y activos eléctricos. Asimismo, elaborará informes, matrices de observaciones y recomendaciones técnicas para la adecuada validación de los entregables y atención de observaciones que correspondan.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas

- LAPTOP

El profesional deberá contar los equipos necesarios para el cumplimiento del servicio tales como: Laptop de características para uso de aplicaciones de Ingeniería con licencia de AutoCAD

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98 SA.
- R.M. N° 050-2013-TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- D.S N° 009-2020-TR Aprueba Normas reglamentaria D.U. N° 044-2016 Seguro Vida Ley
- R.M. 312 -2011 – MINSA Documento técnico protocolos de exámenes medico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y sus modificatorias vigentes.
- RM-004-2014-MINSA Modificatoria del Documento Técnico Protocolos De Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006 (en caso corresponda)
- Reglamento Nacional de Tránsito.
- Otros dispositivos legales y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST) establece que la empresa principal es responsable de coordinar y vigilar que sus contratistas cumplan la normativa en sus instalaciones, asumiendo el incumplimiento si no lo hace. La



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	8 de 21

empresa debe exigir a sus proveedores el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), considerando que es una obligación legal de la empresa principal para garantizar un entorno seguro en su centro de trabajo, respondiendo solidariamente por incumplimientos de contratistas. Esto implica coordinar, verificar su documentación (IPER, política SST) y exigir procedimientos claros, pues la falta de control conlleva sanciones y responsabilidad solidaria por daños.

- ✓ **Documentación:** La matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control), políticas de SST, Reglamento Interno de SST, y otros documentos obligatorios.
- ✓ **Procedimientos:** Presentación de procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda.
- ✓ **Capacitación:** Prueba de que sus trabajadores están capacitados en SST.
- ✓ **Verificación:** Realizar inspecciones periódicas y usar listas de chequeo (checklists) para confirmar el cumplimiento del proveedor.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N°0021-2021-MINEM/DM, Aprueban la "Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica" y la "Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)" (en caso corresponda).
- e) Decreto Supremo N°018-2025-SA que aprueba el Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental para los Bifenilos Policlorados (en caso corresponda).
- f) Resolución Ministerial N°0200-2025-MINAM, Guía para la Descripción de Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental" (en caso corresponda)
- g) Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
- h) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:

- RE-05-02 "Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL".
- MT-05-29 "Profesiograma para empresas contratistas y visitantes".



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	9 de 21

Link:

<https://www.seal.com.pe/seguridad%20y%20medio%20ambiente/Seguridad/Forms/AllItems.aspx>

Asimismo, los exámenes médicos ocupacionales deberán realizarse en un Servicio de Atención Médica Ocupacional (SAMO) debidamente acreditado por DIGESA o GERESA, según corresponda.

De igual manera, los Certificados de Aptitud Médica Ocupacional (CAMO) deberán ser claros y legibles, y contar con la firma del médico ocupacional, quien debe estar registrado con Registro Nacional de Especialidad (RNE) y/o Registro Nacional de Maestría (RNM).

La información solicitada constituye un requerimiento mínimo y se encuentra alineada al marco normativo vigente; sin embargo, ello no limita la facultad de SEAL de solicitar requisitos adicionales que considere necesarios para asegurar el cumplimiento legal y la adecuada gestión de SSTMA.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

- b) Otras definidas por el área usuaria



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	10 de 21

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	MONTO % DE UIT	PROCEDIMIENTO	OBLIGACIONES ADICIONALES (a cargo de contratista)
1.0	EJECUCIÓN				
1.1	Negativa a la ejecución de trabajos propias del servicio	por trabajo	25%	IN-09-05	La orden de servicio puede darse por correo electrónico, teléfono o en medio físico
1.2	Servicio ejecutado de forma incompleta de acuerdo a la orden asignada	por actividad	13%	IN-09-05	Culminar trabajos
2.0	SATISFACCIÓN AL CLIENTE.				
2.1	Daños a la propiedad de SEAL y/o bienes de terceros	por caso	25%	IN-09-05	Pagos que involucren la reparación y/o reposición
3.0	PRESENTACION DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA				
3.1	Personal sin uniforme completo o sin fotocheck	por trabajador	3%	IN-09-05	Suspensión del personal hasta subsanación
3.2	Uso indebido de fotocheck	por trabajador	50%	IN-09-05	Suspensión del personal en forma definitiva
3.3	Personal laborando en estado etílico	por trabajador	100%	IN-09-05	Suspensión del personal en forma definitiva
3.4	Agresión verbal o física a personal de SEAL o a terceros.	por caso	50%	IN-09-05	Pago por daños ocasionados y suspensión del personal en forma definitiva.
4.0	SEGURIDAD.				
4.1	No mantener las herramientas, equipos de protección personal, elementos de trabajo y uniformes del personal en buen estado de utilización.	por caso	10%	IN-09-05	Reemplazo de herramientas, equipos y/o uniformes
4.2	Personal sin implementos de seguridad establecidos	por caso	13%	IN-09-05	Subsanación de observación
4.3	Por accidente de trabajo grave o mortal ocasionado a terceros.	por trabajador	200%	IN-09-05	Correr con los gastos médicos, legales en contra de SEAL derivados, así como la multa que llegue de la



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	11 de 21

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	MONTO % DE UIT	PROCEDIMIENTO	OBLIGACIONES ADICIONALES (a cargo de contratista)
					autoridad competente, el regulador y/u otros.
4.4	Por accidente no reportado en forma oportuna (2 horas)	por caso	50%	IN-09-05	Pago de gastos que incurra SEAL, multa que venga del regulador, compensaciones y energía no suministrada

Nota: Las penalidades descritas se aplicarán hasta por un monto máximo del 10% del monto del contrato vigente. Estas serán deducidas de los pagos a cuenta, pago final o liquidación final o si fuese necesario de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o monto diferencial.

Se aplicarán las siguientes penalidades en caso de accidentes de trabajo.

Concepto	Monto de Penalidad	Unidad	Obligaciones adicionales
Accidentes de trabajo			
Accidente mortal: Por cada trabajador de la contratista, que sufra un accidente mortal o fatal, se aplicará esta penalidad si el trabajador en el momento del accidente, no utilizó sus EPP o no siguió los protocolos o procedimientos de trabajo seguro.	10 % del monto contractual	Por cada caso	Pago de la totalidad de la multa que se imponga a SEAL por parte de OSINERGMIN, SUNAFIL o autoridad administrativa competente, por el accidente.
Accidente incapacitante: Por cada trabajador de la contratista, que sufra un accidente incapacitante, si el trabajador en el momento del accidente, no utilizó sus EPP o no siguió los protocolos o procedimientos de trabajo seguro.	5 % del monto contractual	Por cada caso	Pago de la totalidad de la multa que se imponga a SEAL por parte de OSINERGMIN, SUNAFIL o autoridad administrativa competente, por el accidente.
Constitución de Carta Fianza en caso de Accidentes			
Por no constituir y entregar a SEAL, carta Fianza Bancaria por el monto calculado por el administrador de contrato, considerando el máximo de la multa que luego del análisis, se impondría a SEAL, por Accidentes mortales y Accidentes incapacitantes.	5 % del monto de la garantía	Por cada caso	La aplicación de esta penalidad, no exonera o impide que la contratista, alcance la carta fianza por la eventual multa que la(s) autoridad(es) administrativa(s)



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	12 de 21

			impondría(n) a SEAL por el accidente.
--	--	--	---------------------------------------

Procedimiento:

Para la aplicación de penalidad se evaluará cada supuesto que se presente de forma independiente. El procedimiento para la aplicación de penalidades está establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de SEAL con el Código IN-09-05 el cual será entregado al CONTRATISTA al inicio del servicio. En este procedimiento se prevé la comunicación previa a la aplicación de la penalidad del supuesto de infracción cometida y reconoce un plazo de descargo a la Contratista, para hacer uso de su derecho de defensa.

Definiciones:

1. Accidente de trabajo: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.
2. Accidente mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
3. Accidente incapacitante: suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:
 - ✓ Total temporal: cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
 - ✓ Parcial permanente: cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
 - ✓ Total permanente: cuando la lesión genera la pérdida anatómicamente o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

Es obligación del contratista, la constitución de una carta fianza por cada accidente que sufran sus trabajadores, a fin de garantizar el pago de la posible sanción económica (Multa), que la autoridad administrativa impondría a SEAL.

El monto de la garantía debe ser calculado por el administrador del contrato considerando el monto máximo que podría imponerse a SEAL, luego de la evaluación respectiva, de acuerdo a la escala de gradualidad de sanciones para el caso y de acuerdo a la institución que inicie el procedimiento administrativo sancionador.

El plazo para la entrega de la carta fianza por parte del contratista a SEAL; deberá ser no mayor a 10 días calendario, de notificado formalmente con el monto por el cual deberá constituir la carta fianza; caso contrario, y de no presentarla dentro del plazo, será pasible de una penalidad; sin perjuicio de imputar incumplimiento de obligaciones bajo apercibimiento de resolver el contrato. La carta fianza deberá mantenerse vigente hasta la conclusión del procedimiento administrativo (sea por agotamiento de la vía administrativa o por que el acto que impuso la sanción quedó consentido y por tanto, firme). Es causal de ejecución de esta garantía por SEAL, la falta de renovación, si el procedimiento administrativo no ha concluido.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	13 de 21

La carta fianza se ejecutará a solo requerimiento de SEAL, después de notificado el acto que agota la vía administrativa o si el acto administrativo que fija la multa, no ha sido impugnado y queda consentido y firme; salvo que el contratista cumpla con el pago de la multa impuesta a SEAL.

En el caso de ejecutarse la garantía a efecto de proceder con la cancelación de la multa impuesta por el órgano administrativo sancionador y de existir un saldo, éste será devuelto al contratista y si la multa es mayor al monto por el que se constituyó la carta fianza, el contratista deberá pagar el monto faltante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles de notificado por SEAL, para tal efecto.

La garantía debe tener las siguientes cualidades: incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática, sin beneficio de excusión, en el país al solo requerimiento, a favor de SEAL.

Las penalidades por falta de entrega o uso de EPPs a los trabajadores contratistas, aplicará siempre que no se trate de accidentes mortales o incapacitantes, es decir, cuando se detecta que un trabajador de la contratista no utilizó sus EPP, pero no ocurrió un accidente mortal o incapacitante.

7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución

- En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad

- Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales.
- Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique. Cuando se verifique que la trasgresión del principio de presunción de la veracidad durante el procedimiento, previo descargo.



7.13 Obligaciones del Contratista

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	14 de 21

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE VALOR NUEVO DE REEMPLAZO (VNR) DE SEAL, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista: ejecutar y realizar los siguiente:

- Ejecutar las actividades enunciadas y brindar la información disponible para el cumplimiento de todas las actividades del presente requerimiento.
- Los informes que se presenten podrán ser remitidos en medio físico o virtual ingresado por mesa de partes.
- Deberá contar con los medios informáticos y de comunicaciones para el cumplimiento del servicio.
- El profesional deberá contar con su equipo de protección personal apropiado al lugar de trabajo.
- El profesional deberá contar con una computadora portátil con procesador Core I5 o superior para el cumplimiento de los alcances del servicio.

El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- Brindar información y el apoyo necesario al personal del Contratista para el cumplimiento del servicio contratado.
- Cumplir con el pago oportuno por el servicio contratado, según las condiciones establecidas para tales efectos.
- Facilitar el acceso a las Instalaciones de SEAL para cumplir los alcances del servicio contratado.
- Otras obligaciones y responsabilidades que se deriven del contrato.

8. Sistema de contratación

La contratación de "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE VALOR NUEVO DE REEMPLAZO (VNR) DE SEAL" se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución del servicio será de trescientos noventa (390) días calendario, contados desde la suscripción del acta de inicio del servicio.

El presente servicio se ejecutará de manera paralela al servicio principal de elaboración del Valor Nuevo de Reemplazo de la concesión de SEAL, debido a que sus actividades están orientadas a la revisión técnica, control de calidad y seguimiento de los entregables generados en dicho proceso.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	15 de 21

En caso el presente servicio se perfeccione con anterioridad al contrato del servicio principal de elaboración del VNR, el inicio efectivo del servicio se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato del servicio principal de elaboración del VNR, o desde la fecha en que SEAL comunique formalmente la disponibilidad de la información mínima necesaria para iniciar la revisión técnica, lo que ocurra primero, dejándose constancia mediante acta de inicio.

En caso que la aprobación de los costos estándar, Altas y Bajas y VNR por parte de OSINERGMIN-GART exceda el plazo de ejecución establecido, la contratista estará supeditada a los plazos que establezca dicho organismo, no correspondiendo mayores costos para SEAL.

Entregables de documentación técnica

Hito	Descripción del entregable	Plazo / oportunidad
Hito 1	Informe de la gestión documentaria y de preparación de información para la elaboración de VNR	Dentro de los treinta (30) días calendario de suscrita el acta de inicio del servicio principal.
Hito 2	Informe de la primera supervisión de la inspección de la muestra de campo y actualización preliminar GIS	Informe hasta el 25-10-2026
Hito 3	Informe de la segunda supervisión de la inspección de la muestra de campo y actualización preliminar GIS	Informe hasta el 20-01-2027
Hito 4	Informe de la supervisión Preliminar de entregables	Informe hasta el 25-02-2027
Hito 5	Informe de Seguimiento de observaciones formuladas por OSINERGMIN	Durante el periodo de atención de observaciones de Osinergmin, según los plazos establecidos por el regulador y por SEAL.



10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio será ejecutado en las instalaciones de la Contratista y eventualmente cuando el personal requerido lo considere necesario, se podrá apersonar a las instalaciones de la Unidad de Control de Operaciones de SEAL y/o redes eléctricas desplegadas en el departamento de Arequipa para el levantamiento de data técnica, información, entre otros.

11. Entregables y lugar de presentación.

Debe presentar los siguientes informes

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	16 de 21

- Informe de revisión del Plan de Trabajo, metodología, cronograma, matriz de control técnico y matriz de riesgos.
- Informes de revisión técnica del avance de inspección de campo, ingreso de información, consistencia GIS, metrados, estructuras, vanos, SED, equipos y activos eléctricos asociados.
- Informe de revisión técnica de costos estándar, armados representativos, sustentos de metrados y criterios de valorización.
- Informe de revisión técnica de VNR existente, Altas y Bajas, VNR adaptado, comparativo, SICODI y documentación técnica asociada.
- Informe de revisión de observaciones internas, matriz de trazabilidad, validación de subsanaciones y revisión de documentación para remisión a Osinergmin.
- Informe de revisión y seguimiento de observaciones formuladas por Osinergmin, evaluación de respuestas, subsanaciones y sustentos técnicos.
- Informe final del servicio, incluyendo resumen de actividades, matriz final de observaciones, estado de entregables revisados, riesgos identificados, recomendaciones y conclusiones técnicas.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Control de Operaciones en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de la contratista por hitos, previa presentación del entregable correspondiente, revisión técnica y conformidad del área usuaria.

El pago se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Ítem	Producto / entregable	Avance de pago (% del monto del contrato)	Oportunidad de pago
Hito 1	Informe de la gestión documentaria y de preparación de información para la elaboración de VNR	10 %	A la conformidad del entregable
Hito 2	Informe de la primera supervisión de la inspección de la muestra de campo y actualización preliminar GIS	20 %	A la conformidad del entregable



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	17 de 21

Ítem	Producto / entregable	Avance de pago (% del monto del contrato)	Oportunidad de pago
Hito 3	Informe de la segunda supervisión de la inspección de la muestra de campo y actualización preliminar GIS	20 %	A la conformidad del entregable
Hito 4	Informe de la supervisión Preliminar de entregables	30 %	A la conformidad del entregable
Hito 5	Informe de Seguimiento de observaciones formuladas por OSINERGMIN	20 %	A la conformidad del servicio
Total		100%	

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar y presentar con la siguiente documentación:

Para el caso de Servicios

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	18 de 21

los requerimientos adicionales, los requisitos mínimos y la condición de emisión.

- b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área usuaria emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor
- c) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- d) En el caso de empresas de intermediación o tercerización, deberán presentar el sustento de boletas de pago de remuneraciones, así como los voucher de transferencia, constancia de pago de los aportes y descuentos, EsSalud, AFP, ONP, SUNAT, y los que les corresponda de acuerdo a las normas sociolaborales vigentes.
- e) Certificado de cuentas bancarias emitida por la entidad del sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	19 de 21

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se estable en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	20 de 21

como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.

- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	16
		Fecha:	08/04/2026
		Página:	21 de 21

del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A30800002
CECO (dato controlling):	2A30800002
Posición Presupuestaria (dato contrable – presupuestal):	6380002990
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	
Código de actividad	

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes
V°B° (CONFORMIDAD)

Administrador del contrato: FRANCO HELIO ENRIQUEZ QUISPE Cod. 20000632

Elaborado por: FRANCO HELIO ENRIQUEZ QUISPE Cod. 20000632

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.



